

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA

TABLERO DE CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL

AL 30/11/2022

Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República

☎ Tel: (414) 5860/5925

✉ dgcgp@senado.gov.py



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA

PROGRAMA CENTRAL							
PROYECTO / ACTIVIDAD		EJECUCIÓN FINANCIERA					
		Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001	PROGRAMA CENTRAL	10.425.216.080	10.425.216.080	8.509.099.033	82 %	6.404.639.940	2.104.459.093
01	Gestión Administrativa Institucional	7.679.019.597	7.679.019.597	6.368.677.431	83 %	4.716.319.358	1.652.358.073
100 Servicios Personales		6.953.252.597	6.953.252.597	5.793.868.275	83 %	4.195.410.202	1.598.458.073
200 Servicios No Personales		682.509.200	682.509.200	560.841.820	82 %	506.941.820	53.900.000
300 Bienes de Consumo e Insumos		27.536.800	27.536.800	1.483.775	5 %	1.483.775	0
900 Otros Gastos		15.721.000	15.721.000	12.483.561	79 %	12.483.561	0
02	Registro de Artesanos para Acceso a Beneficios que Otorga IPA	119.640.750	119.640.750	61.761.329	52 %	61.761.329	0
200 Servicios No Personales		57.820.750	57.820.750	31.040.927	54 %	31.040.927	0
300 Bienes de Consumo e Insumos		61.820.000	61.820.000	30.720.402	50 %	30.720.402	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA

PROGRAMA CENTRAL							
PROYECTO / ACTIVIDAD		EJECUCIÓN FINANCIERA					
		Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
03	Asistencia Técnica para la Promoción y Desarrollo de Artesanía	2.488.471.214	2.488.471.214	1.948.557.102	78 %	1.545.156.082	403.401.020
200 Servicios No Personales		1.024.475.145	1.024.475.145	923.935.957	90 %	634.444.459	289.491.498
300 Bienes de Consumo e Insumos		313.996.069	313.996.069	223.782.960	71 %	199.261.635	24.521.325
500 Inversión Física		450.000.000	450.000.000	200.838.185	45 %	111.449.988	89.388.197
800 Transferencias		700.000.000	700.000.000	600.000.000	86 %	600.000.000	0
04	Instrucción sobre Técnicas para el Desarrollo de Artesanías	138.084.519	138.084.519	130.103.171	94 %	81.403.171	48.700.000
200 Servicios No Personales		89.384.519	89.384.519	81.403.171	91 %	81.403.171	0
300 Bienes de Consumo e Insumos		48.700.000	48.700.000	48.700.000	100 %	0	48.700.000
TOTAL DE ENTIDAD		10.425.216.080	10.425.216.080	8.509.099.033	82 %	6.404.639.940	2.104.459.093

FUENTE: MH - SIAF; Al 30/11/2022

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.
DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

"Contribuir a la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país".

Misión:

"Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho".

Visión:

"Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".

